MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don German Vera Aguirre.

ALGARROBO, 2 9 ENE 2018

DECRETO Nº 0 5 85 "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio Nº 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo Nº 190 de Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 13.12.2017.
- Decreto Alcaldicio Nº 2.736 de fecha 15.12.2017; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2018.
- Contrato suscrito de fecha 12 de Enero 2018, entre la llustre Municipalidad de Algarrobo y Don German Vera Aguirre.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, corresponde a la Dirección de Desarrollo Comunitario, preponer y ejecutar, cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con asistencia social, salud pública, capacitación, deporte y recreación, y promoción del empleo. Diseñar, implementar y evaluar programas que contribuyan a solucionar los problemas económico sociales de los habitantes de menores recursos de la comuna, procurando mejorar el nivel de desarrollo social de la misma.
- 2. El Artículo 4° de la Ley 18.883 "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto".

DECRETO:

I. Apruébese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y Don German Vera Aguirre, Cédula de Identidad Nº Chileno, Casado, Monitor Deportivo, con domicilio en

para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el 11 de enero 2018 hasta el 28 de febrero 2018, por el valor bruto de \$ 30.000.- (treinta mil pesos), por cada hora efectivamente ejecutada, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por Dideco.

II. El gasto que genere el presente contrato se imputara al subtítulo 21 ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto Municipal Vigente programas comunitarios del Presupuesto del P

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE en Contratoria General de la República, PUBLIQUESE X ARCHÍVESE.

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./py/

DISTRIBUCIÓN:
- Dpto. Recursos Humanos.

- Archivo

(2)

HUMANOS A

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA

RECIPIÓNI: 25 ENE 2018

FECHA SALIDA? 6 ENE 2018

OBSERVACIÓN Nº